

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.897		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono N° 4214780		
Para la publicación de avisos		4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO		
		DIRECTOR		
Dr. JUAN CARLOS ROMERO				
GOBERNADOR				
Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO				
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA				
Dr. RUBEN FORTUNY				
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO				
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1.084 del 25/04/00 - Subsidio	2397
M.S.P. N° 1.085 del 25/04/00 - Subsidio	2398
M.S.P. N° 1.088 del 25/04/00 - Subsidio	2398
M. Ed. N° 1.100 del 25/04/00 - Autoriza creación Unidad Educativa Provincial	2399
M. Ed. N° 1.101 del 25/04/00 - Autoriza creación Unidad Educativa Provincial	2399
M. Ed. N° 1.102 del 25/04/00 - Modifica parcialmente Decreto N° 2.347/99	2400
M. Ed. N° 1.103 del 25/04/00 - Modifica parcialmente Decreto N° 165/99	2400

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.086 del 25/04/00 - Rechaza recurso jerárquico.....	2401
M.S.P. N° 1.087 del 25/04/00 - Rechaza reconocimiento de nivel alcanzado	2401
M.S.P. N° 1.089 del 25/04/00 - Rechaza reclamo.....	2401
M.S.P. N° 1.090 del 25/04/00 - Rechaza reclamo.....	2401
S.G.G. N° 1.091 del 25/04/00 - Rechaza recurso jerárquico.....	2401
M.S.P. N° 1.092 del 25/04/00 - Cesantía de personal	2401
M. Ed. N° 1.093 del 25/04/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico.....	2402
M. Ed. N° 1.094 del 25/04/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico.....	2402
M. Ed. N° 1.095 del 25/04/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico.....	2402
M. Ed. N° 1.096 del 25/04/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico.....	2402
M. Ed. N° 1.097 del 25/04/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico.....	2402
M. Ed. N° 1.098 del 25/04/00 - Autoriza creación nueva división	2402
M. Ed. N° 1.099 del 25/04/00 - Autoriza creación nueva división	2402
M.S.P. N° 1.104 del 25/04/00 - Cesantía de personal	2403
S.G.G. N° 1.105 del 25/04/00 - Cesantía de personal	2403
S.G.G. N° 1.106 del 25/04/00 - Retiro obligatorio personal Servicio Penitenciario.....	2403
S.G.G. N° 1.107 del 25/04/00 - Retiro obligatorio personal Servicio Penitenciario.....	2403
S.G.G. N° 1.108 del 25/04/00 - Retiro obligatorio personal Servicio Penitenciario.....	2403
S.G.G. N° 1.109 del 25/04/00 - Retiro obligatorio personal Servicio Penitenciario.....	2404
S.G.G. N° 1.110 del 25/04/00 - Retiro obligatorio personal Servicio Penitenciario.....	2404

RESOLUCION

N° 070 - Cámara de Senadores N° 123/2000.....	2404
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 067 - Raquel I - Expte. N° 16.820	2405
N° 045 - María IV - Expte. N° 16.512	2405
N° 690 - Pipa V - Expte. N° 16.773	2406

CONCURSO DE PRECIOS

N° 055 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 06/2000	2406
--	------

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 046 - M.S.P. Dirección de 1er. Nivel de Atención Nº 001/002406

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 069 - Dirección de Vialidad de Salta - Prórroga L.P. Nº 9/2000.....2406

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 062 - Olivera de Puppi, María Encarnación y Pedro Puppi - Expte. Nº C-50.359/00.....2407

Nº 044 - Avelino Romero - Expte. Nº 11.943/992407

Nº 037 - Máximo Román Véliz - Expte. Nº 39.249/992407

Nº 024 - Llanes, Pedro Antonio - Expte. Nº C-47.910/992407

Nº 017 - Zalazar, Emilio - Expte. Nº B-42.886/932407

Nº 012 - Robles, Blanca Adela - Expte. Nº 2C-42.090/992408

Nº 011 - Ailán, Felipe Carmen - Guerreros, Salustriana Medarda - Expte. Nº 2C-50.827/002408

Nº 007 - Fuenteseca, Atenor - Expte. Nº C-08.367/982408

REMATES JUDICIALES

Nº 068 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. Nº C-30.528/992408

Nº 066 - Por: Carlos Arturo Curá - Juicio: Expte. Nº T-653/992409

Nº 064 - Por: Sergio E. Alonso - Juicio: Expte. Nº C-46.407/992409

Nº 054 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-38.755/99.....2410

Nº 053 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-28.169/98.....2410

Nº 052 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-50.973/2000.....2411

Nº 048 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-21.954/982411

Nº 047 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. Nº 18.259/98.....2411

Nº 031 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 9.639/982412

Nº 029 - Por: Soledad Palacios - Juicio: Expte. Nº 23.198/99.....2413

Nº 028 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-24.863/98.....2413

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 051 - Guzmán, Mario - Expte. Nº 11.913/992413

Nº 049 - Andrés Francisco Argibay2414

Nº 026 - Pérez, Adolfo Salvador - Expte. Nº C-34.085/992414

Nº 982 - Modart S.A.C.I.F.2414

Nº 967 - Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A.....2415

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 061 - Muñoz Torena, Jorge Eduardo - Expte. Nº C-51.208/002415

Nº 877 - Geracarís, María Alejandra J. - Expte. Nº 2C-45.423/992415

EDICTOS JUDICIALES

Nº 060 - Dirección General de Rentas c/Córdoba, Juan y otros - Expte. Nº 1C-14.395/98.....2415

Nº 059 - Dirección General de Rentas c/Sánchez, Pastora y otros - Expte. Nº C-18.8872416

Pág.

N° 058 - Dirección General de Rentas c/Cuéllar de Ortellado, Laureana; Escudero de Navarro, Eva A. y otros - Expte. N° 1C-14.811/98.....	2416
N° 057 - Dirección General de Rentas vs. Norasur S.A.C.I.F.I. y otros - Expte. N° C-17.524/98.....	2416
N° 056 - Dirección General de Rentas c/Galarza, Sofía y otros - Expte. N° 2C-20.484/98	2416

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 050 - Finca Santiago S.A., para el día 27/05/2000	2417
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 065 - Centro Vecinal Barrio Intersindical, para el día 03/06/2000.....	2417
N° 063 - Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines, para el día 01/06/2000.....	2417

RECAUDACION

N° 071 - Del día 08/05/2000	2418
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de abril de 2000

DECRETO N° 1.084

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 21.497/00 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 21.598,00 (Pesos veintiún mil quinientos noventa y ocho) para el pago de prestaciones a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 21.598,00 (Pesos veintiún mil quinientos noventa y ocho) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de abril de 2000

DECRETO N° 1.085

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.142/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidios por la suma de \$ 1.064,00 (Pesos un mil sesenta y cuatro) para el pago de anteojos de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de abril de 2000

DECRETO N° 1.088

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 18.739/00 - código 87 y 10.654/99 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 17.920,00 (Pesos diecisiete mil novecientos veinte) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 17.920,00 (Pesos diecisiete mil novecientos veinte) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de abril de 2000

DECRETO N° 1.100

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-11.217/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado al debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis aconsejan hacer lugar a lo gestionado, con vigencia al 28/02/2000, fecha de inicio del actual período lectivo establecida por la Resolución Ministerial N° 702/99;

Que se ha consultado a los Departamentos Liquidaciones y Contable del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del 28/02/2000, las creaciones que se consignan en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de abril de 2000

DECRETO N° 1.101

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-13.286/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado al debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis aconsejan hacer lugar a lo gestionado, con vigencia al 28/02/2000, fecha de inicio del actual período lectivo establecida por la Resolución Ministerial N° 702/99;

Que se ha consultado a los Departamentos Liquidaciones y Contable del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del 28/02/2000, las creaciones que se consignan en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de abril de 2000

DECRETO N° 1.102

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-4.642/99.

VISTO el Decreto N° 2.347/99 por el que se autoriza la creación de 1er. año, 1ra. división, de la especialidad Computación, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 05/04/99, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.110 "O.E.A.", de Tartagal, localidad del departamento San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la unidad educativa solicita se modifique el turno, en razón de que dicho curso se dicta en turno vespertino debido a la numerosa inscripción de personas adultas interesadas en recibir capacitación para un mejor desempeño laboral;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y consideran atendible el fundamento expresado, por lo que aconsejan el dictado del instrumento legal de rectificación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.347/99 dejando establecido que la creación dispuesta por el mismo corresponde al turno vespertino, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de abril de 2000

DECRETO N° 1.103

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-10.933/99.

VISTO el Decreto N° 165/99 de designación de la profesora Gutiérrez de Cabrera, Elsa Zulema, en la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza", de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Educativa a fs. 16 de las presentes actuaciones informa que se consignó mal la fecha de alta;

Que en el citado decreto se designó a la Sra. Gutiérrez de Cabrera, Elsa Zulema, a partir del 23/09/99, conforme a la toma de posesión que obra a fs. 4, siendo la fecha correcta a partir del 07/09/99, atento a lo informado por el Establecimiento a fs. 16;

Que a tal efecto es procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 165/99, Artículo 1°, dejando establecido que corresponde como fecha de toma de posesión de la Sra. Gutiérrez de Cabrera, Elsa Zulema, en la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza", de Salta, Dpto. Capital, a partir del 07/09/99, ratificando los demás términos contenidos en la citada norma legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.086 - 25/04/2000 - Exptes. N°s. 73-19.159/87, 01-75.809/98 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Sra. Velia Rosalva Valle de Casavilla, D.N.I. N° 2.601.199, con el patrocinio letrado de la Dra. Silvia Alicia Pereyra, en contra de la Resolución N° 415/99, emanada de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo la consiguiente confirmación del acto citado.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.087 - 25/04/2000 - Exptes. N°s. 12.656/94, 12.657/94 y 12.658/94 - código 87.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado a las agentes María Inés Cutipa, D.N.I. N° 6.047.341, legajo N° 16113, Sonia del Carmen Arias de Murga, D.N.I. N° 12.957.834, legajo N° 39177 y Marta Lidia Cardozo, D.N.I. N° 5.890.610, legajo N° 62477, dependientes del Hospital Materno Infantil, atento a que no se ajustan a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.089 - 25/04/2000 - Expte. N° 614/95 - código 133.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la doctora Susana Cecilia Ramadán de Pereyra, D.N.I. N° 12.692.717, legajo N° 66104, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.090 - 25/04/2000 - Exptes. N°s. 48.173/95 (original y referente), 41.900/94, 70.181/97 (desglose) y 76.766/99 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por el señor Natividad Tegerina, L.E. N° 3.911.731, legajo N° 84080, ex agente de este Ministerio, con la representación de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, matrícula profesional N° 1259, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.091 - 25/04/2000 - Exptes. N°s. 01-77.414, 41-36.827/99 y 44-77.476/95 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Martín Pascual Cabral, legajo N° 9677, en contra de la Resolución N° 034/99 dictada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Jefatura de Policía realizará las tramitaciones administrativas correspondientes ante la Delegación Salta de la ANSeS, en vista a hacer efectivo el pase a retiro obligatorio del señor Martín Pascual Cabral.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.092 - 25/04/2000 - Expte. N° 1.317/97 - código 133.

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron

ordenadas por Resolución Ministerial Nº 819 de fecha 15 de julio de 1997.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber infringido gravemente el deber de dignidad de conducta que debía guardar como empleado público al señor Vicente Ramón Núñez, D.N.I. Nº 8.184.088, legajo Nº 19893, agrupamiento A, subgrupo 3, nivel 6, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad al Artículo 32, inciso f) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por Ley Nº 5.546 y los Artículos 11, inciso k) y 36, inciso f).

Art. 3º - Notifíquese al nombrado con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - Déjase constancia en el legajo personal del nombrado de la sanción dispuesta por el Artículo 2º del presente, ante un eventual reingreso a la Administración Pública Provincial.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.093 - 25/04/2000 - Expte. Nº 59-10.593/98.

Artículo 1º - Recházase el pedido de otorgamiento del beneficio Reconocimiento al Mérito Artístico interpuesto por la señora Emma Medina, D.N.I. Nº 658.887, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.094 - 25/04/2000 - Expte. Nº 59-10.999/98.

Artículo 1º - Recházase la solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico presentado por la señora Margarita Fidelisa Reyes, D.N.I. Nº 4.588.210, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.095 - 25/04/2000 - Expte. Nº 59-8.872/96.

Artículo 1º - Recházase el pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor José Angel Quiroga, D.N.I. Nº 7.674.765, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.096 - 25/04/2000 - Expte. Nº 59-9.374/97.

Artículo 1º - Recházase la solicitud interpuesta por la señora Carmen Magdalena Leonard de Alarcón, D.N.I. Nº 5.415.178, en su carácter de cónyuge supérstite, de otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico, como causahabiente de su difunto esposo, el Autor y Poeta Hugo Alarcón, fallecido el 24 de junio de 1987, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.097 - 25/04/2000 - Expte. Nº 59-9.408/97.

Artículo 1º - Recházase la solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico presentada por el señor José Antonio Lazzari, D.N.I. Nº 4.503.835, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.098 - 25/04/2000 - Expte. Nº 159-13.313/00.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 06/03/2000 y hasta el 06/12/2000, la creación de Jardín de Infantes, división "F", Nivel Inicial, turno tarde, en la Escuela Nº 4.026 "Dr. Delfín Leguizamón" de la ciudad de Salta del departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.099 - 25/04/2000 - Exptes. Nºs. 159-13.278/00 y 159-13.312/00.

Artículo 1º - Autorízase las creaciones que seguidamente se detallan, en las unidades educativas dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Escuela N° 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la localidad Rosario de Lerma del departamento Rosario de Lerma.

Jardín de Infantes, división "H", Nivel Inicial, turno intermedio, a partir del 06/03/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.026 "Dr. Delfín Leguizamón" de la ciudad de Salta del departamento Capital.

Jardín de Infantes, división "E", Nivel Inicial, turno mañana, a partir del 06/03/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.104 - 25/04/2000 - Expte. N° 0055/98 - código 189.

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por abandono de servicios sin causa justificada, al señor Ignacio Copa, D.N.I. N° 12.664.892, legajo N° 8733, agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 3, chofer del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, por haber incurrido en la onceava inasistencia injustificada el 01 de abril de 1998, con encuadre en el Artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Artículo 2°, inciso 1) del Decreto Reglamentario N° 2.689/97.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 17 de febrero de 1998.

Art. 3° - Notifíquese al señor Ignacio Copa, D.N.I. N° 12.664.892, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.105 - 25/04/2000 - Ref. Expte. N° 44-17.022/98.

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, Dn. Luis Eduardo Tejerina, C. 1973, D.N.I. N° 23.584.258, legajo N° 10934 y por infracción

al Artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía, dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 15 de octubre de 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.106 - 25/04/2000 - Expte. N° 50-4.829/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Juan Carlos Romano, L.E. N° 8.163.642, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Alcaide Dn. Juan Carlos Romano, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2° Inc. 1) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.107 - 25/04/2000 - Expte. N° 50-5.103/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Pedro Celestino Gimenes, D.N.I. N° 8.612.394, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Suboficial Principal Dn. Pedro Celestino Gimenes, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2° Inc. 1) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.108 - 25/04/2000 - Expte. N° 50-5.126/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Mayor del Servicio

Penitenciario de la Provincia, Dn. Francisco Vilte, L.E. N° 5.409.001, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Suboficial Mayor Dn. Francisco Vilte, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.109 - 25/04/2000 - Expte. N° 50-5.090/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Roberto Antonio Maldonado, L.E. N° 8.182.327, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Prefecto Roberto Antonio Maldonado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.110 - 25/04/2000 - Expte. N° 50-5.071/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Juan Carlos Mogro, D.N.I. N° 8.555.517, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Suboficial Principal Dn. Juan Carlos Mogro, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.084, 1.085, 1.088, 1.100, 1.049 y 1.101, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 070

R. s./c. N° 8.622

RESOLUCION N° 123/2000

Cámara de Senadores

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdos enviados por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local;

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1. De la Dra. Patricia de las Mercedes González, D.N.I. N° 16.743.816, clase 1964, como Defensor Penal N° 2, del Distrito Judicial del Centro.
2. Del Dr. Oscar Néstor Trosset, D.N.I. N° 4.281.430, clase 1939, como Agente Fiscal Penal N° 2, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.
3. De la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, D.N.I. N° 22.146.790, clase 1971, como Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral N° 2, del Distrito Judicial del Sur.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Avda. Belgrano N° 751, de esta Ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento del Cuerpo en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial, un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 05 de mayo de 2000

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Ing. Fernando E. Zamar

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Vicepresidente 1°
Cámara de Senadores

Sin cargo

e) 09/05/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 067

F. N° 118.809

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Enrique Raúl Sant, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Raquel I, que tramita mediante Expte. N° 16.820, ubicada en el departamento Anta, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos:	X	Y
1	7.222.408.0537	4.375.047.3203
2	7.222.472.2933	4.375.392.4973
3	7.222.054.4994	4.375.759.5175
4	7.221.920.9425	4.375.638.8885
5	7.222.293.3062	4.375.258.5444
6	7.222.255.4387	4.375.074.8074

Superficie libre 14 Has., 9.815 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 30/05/2000

O.P. N° 045

F. N° 118.772

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que: Mario César Rojo, ha solicitado la mensura de la mina "María IV", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.512 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	3398906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7275140.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	3400906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 2	3401406.0000	7276140.0000
Esquinero N° 3	3401406.0000	7274140.0000
Esquinero N° 4	3400906.0000	7274140.0000

Y

X

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	3400906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 2	3401406.0000	7274140.0000
Esquinero N° 3	3401406.0000	7272940.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7272940.0000
Esquinero N° 5	3398906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 6	3400906.0000	7273140.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	3399906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 2	3400906.0000	7276140.0000
Esquinero N° 3	3400906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 4	3399906.0000	7275140.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	3398906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 3	3400906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 4	3400906.0000	7274140.0000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7275140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7274140.0000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	3398906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7274140.0000
Esquinero N° 4	3400906.0000	7274140.0000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	3400906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 2	3399906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 3	3399906.0000	7273140.0000
Esquinero N° 4	3398906.0000	7273140.0000
P.M.D.	3400156.0000	7274540.0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, superficie libre probable 800 Has. y colindan con las siguientes minas: María I, Expte. N° 16.509; María II, Expte. N° 16.410; María III, Expte. N° 16.511 e Isabel I, Expte. N° 16.517. Secretaría, 02 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09, 17 y 30/05/2000

O.P. N° 690

F. N° 118.244

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.773, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Pipa V", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.453.525.2534	3.632.668,8558
Esquinero N° 1	7.460.000.0000	3.635.000.0000
Esquinero N° 2	7.451.427.2318	3.635.000.0000
Esquinero N° 3	7.451.427.2318	3.631.500.0000
Esquinero N° 4	7.460.000.0000	3.631.500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has, 4.688 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 26/04 y 09/05/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 055

F. v./c. N° 9.419

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos****Concurso de Precios N° 06/2000**

Obra: "Traslado sector cocina en el Hospital Dr. Rafael Villagrán", Chicoana, Dpto. Chicoana, Expte. N° 284-743/00.

Presupuesto Oficial: \$ 72.000 (Pesos setenta y dos mil).

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos setenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, a partir del día 10/05/00, hasta el día 24/05/00 (inclusive), de Hs. 08,30 a 13,30.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Lugar y Fecha de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 30 de mayo de 2000, a Hs. 10,00.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previo concurso de precios.

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 046

F. N° 118.774

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Primer Nivel de Atención****Sector Compras****Licitación Pública N° 001/00**

Fecha de Apertura: 22/05/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Raciones alimenticias.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Ventas de Pliegos: Programa de Administración Financiera de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 069

F. v./c. N° 9.421

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Dirección de Vialidad de Salta****COMUNICADO**

La Dirección de Vialidad de Salta comunica que por Resolución N° 281/2000, se dispuso prorrogar la apertura de la Licitación Pública N° 09/2000 - obra: "Proyecto y ejecución Avda. Monseñor Tavella - construcción de obra básica, obras de arte y pavimento", Salta, Capital, se realizará el día 23 de mayo de 2000, a horas 09,00, en España N° 721, Ciudad.

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/05/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 062

F. N° 118.795

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Armifiana Dohorman, en los autos caratulados: "Olivera de Puppi, María Encarnación y Pedro Puppi - Sucesorio", Expte. N° C-50.359/00, cita por edictos que se publicarán por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de mayo de 2000. Dr. Federico Javier Armifiana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 044

F. N° 118.769

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Avelino Romero", Expte. N° 11.943/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de abril de 2000. Fdo. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez y Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 037

F. N° 118.759

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán,

Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos: "Sucesorio de Don Máximo Román Véliz", Expte. N° 39.249/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a quienes de consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de marzo de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/05/2000

O.P. N° 024

F. N° 118.744

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, en autos caratulados: "Llanes, Pedro Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-47.910/99, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 27 de marzo de 2000. Dr. Federico Javier Armifiana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/05/2000

O.P. N° 017

F. N° 118.732

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zalazar, Emilio", Expte. N° B-42.886/93, cita por edictos que publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de marzo de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/05/2000

O.P. N° 012

R. s/c. N° 8.618

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Robles, Blanca Adela - Sucesorio", Expte. N° 2C-42.090/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/2000

O.P. N° 011

R. s/c. N° 8.617

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra; en Expte. N° 2C-50.827/00, caratulado: "Ailán, Felipe Carmen; Guerreros, Salustriana Medarda - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 18 de abril de 2000. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/2000

O.P. N° 007

F. N° 118.727

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Fuenteseca, Atenor - Sucesorio", Expte. N° C-08.367/98, cita a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 25 de marzo de 1998. Dra. Silvia Pelermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 068

F. N° 118.806

España N° 955

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL - BASE \$ 940,59****Finca en "Los Los", Chicoana,
3 Has., 2.784,3747 m² con mejoras**

El día 16/05/00, a horas 11:30, por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru en juicio contra Carlos Flores, en Expte. N° C-30.528/99, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López a horas 11:30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré con la base del valor fiscal la 1/4 parte indivisa del inmueble rural que le corresponde a la demandada, \$ 940,59, identificado con los siguientes datos catastrales: Matrícula N° 185, Dpto. Chicoana. Sup. 3 Has., 2.784,3747 m², según Plano N° 177. Límites: Según títulos, N. propiedad que fue de Eusebio Solaligue; S. propiedad de herederos de María Escobar (camino de por medio); E. propiedad de herederos de Tomasa Castillo; O. propiedad que fue de Narciso Díaz y Marcelino Guerra (callejón de por medio), acceso desde el pueblo Chicoana, por calle Abraham Cornejo la que continúa en sentido Este Oeste con el nombre de Lugones y luego se convierte en el camino vecinal a Los Los, a 2 Km. aprox. Construcciones: 1 casa de vivienda, de material cocido, piso de mosaico, paredes revocadas y pintadas, posee cocina, 3 habitaciones y baño. 1 casa de ladrillos, techo de tejas, cuenta con 2 habitaciones, cuenta con agua corriente, electricidad y gas. 1 galpón de 40 x 20 m. de superficie, paredes de adobe revocadas con 5 ventanas, 1 portón y 1 puerta, piso de cemento. 2 tendales para tabaco, 1 de 6 x 22 m., otro de 15 x 5 m., 1 galpón para clasificar tabaco de 6 x 6,30 m., 1 galpón de 7 x 7 m. Plataforma de 10 x 6 m. para combustible, 14 estufas para tabaco de adobe (10 en buen estado) para 1.200 a 1.500 cañas, 1 chiquero de 7 x 3 m. de piedra y cemento, alambrados de 4 y 5 hilos. Forma de pago del precio de compra: 30% a cuenta del mismo, con más el 1,25% para impuestos sello, acta y el 5% Comisión Arancel de Ley. El saldo del precio de compra dentro de los cinco días de aprobado el remate. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días. Martillero Néstor Jándula. Tel. 156056972.

Imp. \$ 54,00

e) 09 y 10/05/2000

O.P. N° 066

F. v/c. N° 9.420

O.P. N° 064

F. N° 118.800

En Orán a cinco cuadras
de Plaza San Martín

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL - BASE \$ 210.845,68

Cuatro manzanas

El día 11 del mes de mayo, a horas 18:30, en Esquiú N° 226 de Orán, donde estará mi bandera, remataré con base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, \$ 210.845,68 (doscientos diez mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta y ocho centavos), cuatro manzanas de terrenos con todo lo plantado y edificado en ellos, cuyas identificaciones son N° 9.379 - 7ª 66; 9.381 - 7ª 84; 9.882 - 7ª 85 y 9.560 - 7ª 84 del Dpto. Orán. Ordena señor Juez del Juzgado Federal N° 2 de la provincia de Salta, Secretaría Fiscal y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Corona en los autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/Envases Orán S.H. de Mraca, Miguel y Mraca, Jorge - s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° T-653/99 B.D. 752/00134/01-02/1999: El inmueble consta de cuatro manzanas totalmente alambradas con cercado olímpico. Limita al Norte con la calle Arenales, al Sur con la calle Colón, al Oeste con la calle Segundo Sombra y al Este con la calle Belisario Roldán con un amplio portal de entrada sobre calle Arenales, con total de 16.641 m² de superficie cubierta repartidas en, oficinas de control de entrada, oficinas, baños y vestuarios, dos amplios galpones y gran playa cubierta entre ambos, un galpón lateral de depósito y taller, todo esto circundado por playón de maniobras, tiene además pozo de agua, pileta de aireación y tanque elevado. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30%, a cuenta del mismo, saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar en Banco Nación Argentina, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea inhábil, Comisión de Ley 5%, a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El sellado de D.G.R. es 1,25% a cargo del comprador, igualmente se establece que el impuesto a las ventas Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y deberá abonarse al inscribirse, el informe sobre impuestos provinciales y/o municipales, se informará en el momento del remate. Para informes al Martillero Carlos A. Curá. Tel. 03878-4421100.

Imp. \$ 100,00

e) 09 y 10/05/2000

Gran Oportunidad en Capital

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad con galería, garage,
cocina comedor, habitación amplia, 2 baños,
2 dormitorios, amplio patio y terraza**

El día 11/05/00, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.042,00 el inmueble ubicado en Mariano Moreno N° 2045, Barrio San José de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 42.611, Sección F, Manzana 105, Parcela N° 23, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 35 m. Superficie 350 m². Límites: N. calle sin nombre; S. Lote 9; E. Lote 24; O. Lote 22. Mejoras: El inmueble cuenta con galería a la entrada, verja, entrada para garage a un costado, habitación amplia utilizada como local comercial, dos (2) dormitorios, un baño de 1ª, cocina comedor con muebles y mesada, patio amplio, al fondo dos piezas y un baño de servicio, lavadero cubierto, terraza, techos de losa en toda la vivienda, piso de mosaico granito y paredes pintadas. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, gas natural, agua, teléfono, pavimento y alumbrado público. Ocupación: Ocupada por el señor Néstor Carrizo, propietario, su esposa Carmen de Carrizo y cuatro hijos. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Licudis, Atanacio contra Carrizo, Néstor según Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-46.407/99. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. Tels. 156-836917 - 156-052796. Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 054

F. N° 118.784

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.631,28

Casa en Ciudad del Rosario N° 1457
(altura Avda. Artigas frente canchón de tránsito)

El día jueves 11 de mayo del año 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.631,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 41.103, Sección O, Manzana 340, Parcela 9, del Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 10 m. x 35 m. Fdo., Sup. S/T 350 m². Límites: N. Lote 10; S. Lote 8; E. Lote 6 y O. calle. Plano 4.271, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ciudad del Rosario N° 1457, Ciudad. Tiene construido un living comedor con piso granito, 3 dormitorios con piso mosaico, baño de 1ª con paredes revestidas con cerámico y piso granito, cocina comedor chica, baño de 2ª. Todo esto con techo de losa. Una cocina comedor con lavadero, paredes revestidas con cerámicos y mesada acero inoxidable, techo parte de losa y parte de chapas, un dormitorio con piso cerámicos y cieloraso de telgopor, 3 habitaciones con piso cemento, todo con techo de chapas, una habitación sin piso ni techo, patio con piso cemento y parte de tierra. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo, una hija mayor, su esposo y 6 menores en calidad de propietarios. Todo según informes de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella Maris P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Martínez de Maldonado, Francisca (D.N.I. N° 9.460.597) - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-38.755/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. IVA a cargo del comprador si correspondiere. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 78,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 053

F. N° 118.785

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 356,68

Casa de dos plantas en Gral. Güemes N° 1180
de la localidad de El Carril

El día jueves 11 de mayo del año 2000, a horas 18:20, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 356,68, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 2.770, Sección K, Fracción I, Parcela 5a, El Carril, Dpto. Chicoana. Mide: Fte. 10 m.; L. N.O. 40,81 m.; L. S.E. 41,02 m.; Sup. S/M 408,95 m². Límites: N.E. Parcela 5g; S.E. Parcela 5g; N.O. Parcela 5b y S.O. calle. Plano 471, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Gral. Güemes N° 1180 de la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana. Tiene construido al frente un salón de 7 x 5 m. con piso cerámico, tres puertas de madera y ventana de 3 hojas con escalera de hierro a planta alta, además otro salón de 3 x 4 m. con portón de chapas y piso mosaico, luego un dormitorio de 3 x 4 m. Todo con techo de losa, luego dos dormitorios, un baño de 1ª, concina comedor de 15 x 4 m. con mesada y pileta con azulejos y dos ventanas al fondo. Todo con techo de tejas y tejuelas, piso mosaico y construcción de material de 1ª. Amplio fondo cercado con alambre tejido y bloques de cemento. En planta alta, un salón con ventanal, dos habitaciones, ambos con piso cemento, baño de 1ª con piso cerámico y paredes azulejadas. Todo con techo de tejas y tejuelas. Servicios de luz eléctrica, agua corriente. Se encuentra ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Todo según informe de fs. 45 y vta. de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en juicio seguido contra "Díaz, Marcelino Emilio; Ibáñez de Díaz, Pascuala Gloria - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-28.169/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la

tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 09 al 11/05/2000

Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 052

F. N° 118.783

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.432,31

Casa en Gral. Güemes N° 1380, Ciudad

El día jueves 11 de mayo del año 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.432,31, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 2.683, Sección H, Manzana 89, Parcela 23, Dpto. Capital. Mide: Fte. 8 m. x 31,34 m. de Fdo.; Límites: N. propiedad de M. Avellaneda; S. calle Gral. Güemes; E. Lote 11 y O. Lote 13, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Gral. Güemes N° 1380, Ciudad, entre calles Alte. Brown y Bolívar. Tiene en la entrada una galería cubierta con techo de chapas, patio descubierto, ambos con piso cemento. Otra galería cubierta con techo de tejas, tirantes de madera y piso mosaico, al igual que dos dormitorios, un baño, una cocina con paredes revocadas y pintadas, un galpón precario con techo de chapas de zinc y paredes de madera. Al fondo un patio de tierra descubierto, un lavadero con pileta de cemento. Servicios de luz eléctrica, sanitarios y gas natural, al fondo medianera con tela metálica y el resto con paredes de ladrillos. Todo según informe fs. 43 de autos. Se encuentra ocupada por la demandada, su hermano y una hija menor en calidad de propietarios. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Aguirre, Fanny Lucía - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-50.973/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje.

O.P. N° 048

F. N° 118.778

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

**Mostradores, estanterías, balanza,
heladera mostrador, cortadora de fiambres,
mercaderías varias**

El día 09 de mayo de 2000, a horas 17:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Secretaria N° 1, en los autos: Que se le sigue a Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victoriana y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón, Julia del Rosario, CUIT N° 30-69065321-0, Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-21.954/98, remataré sin base y de contado: Mostrador, exhibidores, cortadora de fiambres marca Marani, balanza marca Danla, heladera comercial tipo mostrador de dos puertas, estanterías metálicas, mercaderías (lavandina, detergente, escoba, trapos de piso, vaporizadores, tabletas para mosquitos, etc), el detalle de los bienes a subastar puede ser solicitado al suscripto martillero. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, IVA 21% del precio de venta a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/2000

O.P. N° 047

F. N° 118.780

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

El día 10 de mayo de 2000, a horas 18:00, en calle Zuviría N° 255, Oficina 6, de esta Ciudad, remataré sin

base y dinero de contado: Un arado Gerardi 6 dis., 2 arados Tubulares 5 dis., cortadora pasto para tractor, tanque agua 3.000 lts. y un tractor Massey Ferguson 155, todos los bienes se encuentran en total estado de deterioro y podrán ser revisados en Finca San Francisco, de El Carril, remataré además un terreno baldío ubicado en Finca Santa Rosa, Catastro N° 3.177, Sección F, Manzana 3 b de 662 m², departamento Chicoana, con la base de \$ 287, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Señala 30%, saldo a la aprobación. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos que se siguen por Expte. N° 18.259/98 sobre Quiebra. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% para bienes muebles y 5% para el inmueble, sellado de la D.G.R. 0,6% y 1,25% respectivamente. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. IVA Inscripto No Responsable. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/05/2000

O.P. N° 031

F. N° 118.762

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importantísima subasta en Embarcación de:
Camionetas, autos, tractores, motoarrastradora,
gran variedad de elementos de ferretería,
muebles de oficina, maquinarias de aserradero
(completas), madera, muebles, etc.
(catálogo a disposición de los interesados)**

El día 10 de mayo de 2000, a horas 10:00, en calle 9 de Julio N° 700, Embarcación por disposición de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 9.639/98, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Caños de cemento, caños de electricidad, clavos varios 150 Kg. aproximadamente, estanterías, fichas hembra, fichas macho, adaptadores, cartucho, fusibles, cajas registradoras, sillas tapizadas nuevas, llaves varias, lámparas a kerosene, bulones distintas medidas,

materiales de plomería, juego de living, destornilladores, pinzas, tenazas, martillos, carpas Amanecer, 1 caja de hierro Antigua con base de madera separada, 1 escritorio antiguo de 18 cajones de madera, 1 escritorio antiguo de 6 cajones, 1 radio Jaesu HF transceiver, etc.

El día 10/05/00, a horas 16:00, en calle Vuistaz y Ruta N° 34 de Embarcación, Salta, remataré camión Ford 7.000, motor Perkins, chasis con cabina, el mismo se encuentra sin motor. Un camión Ford 900 totalmente desmantelado, sin vidrios, en muy mal estado. Un camión Ford 7000, el mismo se encuentra faltándole radiador, polea de distribución, una rueda, siendo su estado regular. Una camioneta Ford F 100, le falta la compuerta trasera, vidrios delanteros rotos. Una camioneta Ford F 100, se encuentra en la ferretería faltándole 1 rueda, motor incompleto. Camión Mercedes Benz 340-930-10000075, se encuentra en el terreno de al lado de la ferretería, desmantelado, sin motor ni caja de velocidad, sin ruedas y en muy mal estado de conservación. Automóvil Peugeot 504, sedán 4 puertas chapa, se encuentra automóvil Opel chapa, el mismo se encuentra en muy mal estado de conservación. Un tractor marca Fiat, se encuentra totalmente desarmado y desmantelado. Tractor marca Massey Ferguson con montacarga. Una motoarrastradora marca Jhonn Deere 540B 4239. 1 afiladora de hojas, 1 laminadora Merelle de 1 HP, 1 fragua sin marca, 1 compresor de 200 libras Delfabro, 1 sierra carro Ferrario con volante de 1,20 m., con motor, 1 sierra sin fin Dan Kar con volante de 1,20 m. con motor, 1 sierra Merelle con volante de 1,20 m. con motor, 1 sierra Picotto con volante de 1,20 m. con motor, 1 flejera machimbradora Picotto, 1 sierra circular despuntadora con motor 1HP, 1 sierra circular múltiple Gabbiani. Lote de 120 troncos aproximadamente de lapachos, palo amarillo, quina, cedro y 200 de trabillas. Dejo constancia que se encuentra a disposición de los interesados el catálogo de los bienes a subastarse pudiendo ser retirado en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta o en la oficina de Juez de Paz de Embarcación (9 de Julio 450). Condiciones de venta: La subasta se realizará sin base y dinero de contado. Comisión del 10%, sellado D.G.R. 0.6% más 21% de IVA, todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322. Salta, Capital. Tels. 4320260 ó 155829304.

Imp. \$ 117,00

e) 08 al 10/05/2000

O.P. N° 029

F. N° 118.764

20 de Febrero N° 175 - Metán

Por: F. SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy miércoles 10/05/00, a horas 18:30, en calle 20 de Febrero N° 175, Metán, remataré: Un automóvil Pick-Up, Peugeot 504 GD, dominio AIG-436, chasis N° 8051523, motor 671978. El vehículo se encuentra en el siguiente estado: Foco izquierdo trasero roto, tapizado del asiento en mal estado, casi en su totalidad, sin estéreo, pérdida de aceite por el retén delantero, luz de freno trasera deteriorada, pequeñas abolladuras en la parte trasera, en la parte izquierda del capot tiene la pintura saltada, óptica izquierda señalada, posee rueda de auxilio en regular estado. Juicio seguido contra "Navarro, Gregoria Soledad s/Ejecutivo"; Expte. N° 23.198/99. Ordena Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. René T. Osoreo, Secretaría interina a cargo del Dr. Carlos A. Graciano. Pago: De contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión de Martillero 10%, sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá la subasta aunque el día fijado fuere declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 03876-420751. El bien será exhibido en el estado en que se encuentra el mismo día de la subasta en 20 de Febrero N° 175, Metán, en horario comercial de horas 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 18:00. Martillero Público F. Soledad Palacios. Metán, 04 de mayo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/05/2000

O.P. N° 028

F. N° 118.765

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****100% derechos y acciones de un inmueble,
Benito Graña al 100**

El día 10 de mayo de 2000, a horas 18:00, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.460,17 (2/3 partes del valor fiscal)

y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de \$ 2.365,04, de no existir postores, transcurridos 15 minutos será sin base, el 100% de los derechos y acciones (litigiosos) del inmueble identificado como Matrícula N° 27.925, Sección C, Manzana 25 b, Parcela 11, Plano N° 2.130, Dpto. Capital, Salta. Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 29,51 m. Límites: N. Lote 13, S. calle J.B. Graña, E. Lote 16, O. Lote 14. Ubicación Benito Graña N° 167. Descripción: Frente con garage y hacia el frente dos habitaciones, un baño, una cocina y dos habitaciones al fondo con patio, techo tejuelas con tirantes de madera, piso mosaico, carpintería madera, posee todos los servicios, regular estado. Según informe del Oficial de Justicia ocupa el inmueble el señor Pérez, manifestando que lo hace en calidad de propietario, sin contar que hubiere exhibido título alguno. Existiría proc. usucapión iniciado por el nombrado Pérez s/manifestaciones de un tercero en autos. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en juicio seguido contra Corregidor G.N. y Corregidor P.N. - Ejecución Honorarios; Expte. N° C-24.863/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/05/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 051

F. N° 118.781

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Guzmán, Mario s/Concurso Preventivo", Expte. N° 11.913/99, hace saber a los acreedores de la concursada lo siguiente: Que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. Mario Guzmán, D.N.I. N° 14.709.527, con domicilio en calle Pizarro 356 de la ciudad de Orán, clasificando el concurso en la categoría "B", designándose Síndico titular al C.P.N.

Dante Italo Andriano, con domicilio en calle 25 de Mayo 257, Planta Alta (Delegación Regional Orán, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas) de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Se fija el día 02 de junio de 2000, la fecha hasta la cual los acreedores pueden peticionar la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija el día 16 de junio del año 2000 como fecha hasta la cual los interesados pueden presentar ante el Síndico las observaciones que prevé el Art. 34 de la Ley N° 24.522. Fijar en los días 17 de julio y 29 de agosto de 2000 las fechas hasta las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los informes individual y general que prescriben los Artículos 35 y 39 respectivamente. Dispone la inhibición general para disponer y gravar los bienes del deudor, librándose a tal fin las comunicaciones a los registros pertinentes. Se hace saber que el Síndico atenderá los pedidos de verificación de crédito los días martes y jueves, de Hs. 18,00 a 20,00, en el domicilio de la Delegación Regional Orán, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ubicado en calle 25 de Mayo 257, Primer Piso, de la ciudad de Orán. Mandar se publiquen edictos haciendo conocer la presente resolución por cinco (5) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, los que deberán ajustar su texto a las disposiciones contenidas en el Art. 27 de la Ley N° 24.522. Disponer la anotación del presente concurso en los registros pertinentes y librar las comunicaciones necesarias. Mandar se copie, protocolice y notifique. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de mayo del año 2000. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/05/2000

O.P. N° 049

F. N° 118.777

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de Orán, sito en Egües y Lamadrid, a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, Juez; Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria, comunica que se ha resuelto con fecha 28/02/00, declarar la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. Andrés Francisco Argibay, D.N.I. N° 10.836.186, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Prieto, mayor de edad, hábil, domiciliado en calle General Güemes N° 752, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que fuera presentado el día 08/09/99. Se designó síndico al CPN Carlos Alberto Llácer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta. Se fija el día 05 de junio de 2000 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar el pedido de

verificación de sus créditos ante el síndico. Se dispone la anotación del presente concurso en el Registro de Juicios Universales; se ordena la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes. Se fija en los días 18 de julio y 30 de agosto de 2000, las fechas hasta las cuales el síndico debe presentar al Juzgado los informes individual y general, que prescriben los Arts. 35 y 39 respectivamente de la L.C. Mandar se publiquen edictos haciendo conocer la presente resolución en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, por cinco días. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/05/2000

O.P. N° 026

F. N° 118.750

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pérez, Adolfo Salvador s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-34.085/99, hace saber lo siguiente: Que con fecha 10 de mayo de 1999, se resuelve declarar el Concurso Preventivo del Sr. Adolfo Salvador Pérez, D.N.I. N° 7.079.688, con domicilio en Ameghino N° 1113. Que se ha designado con fecha límite el 31 de mayo de 2000, para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos, ante el Síndico contador público nacional, Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle Deán Funes N° 51, de esta Ciudad, los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00. Que se ha fijado el día 26/07/2000, a efectos de la presentación del Informe Individual (Art. 35) y el día 07/09/2000, para la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, de esta Ciudad. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 12/05/2000

O.P. N° 982

F. N° 118.680

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto (Juez Subrogante), Secretaría N° 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao N° 635, planta baja de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Modart

S.A.C.I.F. e I., con C.U.I.T. N° 30-52754740-30. Se fija plazo hasta el día 29 de junio de 2000, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el "Estudio Marziale, Pireni y Asociados", con domicilio en la Avda. Callao N° 930, P. 8, Dpto. "B", Capital Federal, quienes deberán presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, el día 29 de agosto de 2000 y el día 10 de octubre de 2000, respectivamente. Señálase el día 07 de diciembre de 2000, a horas 08:00, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Inc. 10) del Art. 14 Ley N° 24.522, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del fuero, sita en Avda. Callao N° 635, Piso 1°, de la Capital Federal. Se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 18/12/2000. Buenos Aires, 25 de abril del 2000. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires, en el diario La Nación y en los Boletines Judiciales de (i) Santa Fe, (ii) Tucumán, (iii) Córdoba, (iv) Mendoza, (v) Salta, (vi) Corrientes, (viii) San Juan, (ix) Chaco, (x) Neuquén, (xi) Santa Cruz y (xi) San Luis.

Imp. \$ 65,00 e) 03 al 09/05/2000

O.P. N° 967 F. N° 118.659

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° comunica por el término de 5 días en los autos "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. s/Concurso Preventivo", que el 12/04/2000 se abrió el Concurso Preventivo de Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. (C.U.I.T. 30-59517751-7), presentado el 24/03/2000. Se designó Síndico a Alejandro del Acerbo, con domicilio en Cerrito 520, piso 7° "B", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 05/06/2000 para solicitar la verificación de créditos. El Síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 01/08/2000 y 13/09/2000. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29/11/2000 a horas 09:00, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 07/12/2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 28 de abril de 2000. Margarita R. Braga, Juez; Alejandro Carlos Mata, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/05/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 061

F. N° 118.793

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos caratulados: "Muñoz Torena, Jorge Eduardo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-51.208/00, cita y emplaza a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2000

O.P. N° 877

F. N° 118.516

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Geracaris, María Alejandra J. - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 2C-45.423/99, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 27/04 al 09/05/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 060

F. N° 118.788

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Córdoba, Juan y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1C-14.395/98 cita y emplaza a Juan Córdoba y/o sus responsables y/o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por un (1) día. Salta, 24 de marzo del año 2000. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 09/05/2000

O.P. N° 059

F. N° 118.788

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Sánchez, Pastora y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° C-18.887, cita y emplaza por este medio y durante tres días a la Sra. Pastora Sánchez o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Salta, 08 de febrero de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 09/05/2000

O.P. N° 058

F. N° 118.788

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Juan A. Canavoso, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Cuéllar de Ortellado, Laureana, Escudero de Navarro, Eva A. y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal", Expte. N° 1C-14.811/98. Cita y emplaza a Laureana Cuéllar de Ortellado y Eva A. Escudero de Navarro y/o sus sucesores, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designar un Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. Sergio M. Angel David, Juez. Salta, 14 de marzo de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 09/05/2000

O.P. N° 057

F. N° 118.789

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Norasur S.A.C.I.F.I. y A. y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal", Expte. N° C-17.524/98. Cita y emplaza a Norasur S.A.C.I.F.I. y A. y/o sus sucesores, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de procederse a designar un Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación. Publíquese por dos días. Salta, 01 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 06 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/05/2000

O.P. N° 056

F. N° 118.790

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Galarza, Sofía y/o Personas Responsables s/Embargo Preventivo - Ejecución Fiscal", Expte. N° 2C-20.484/98 cita y emplaza a Sofía Galarza y/o sus responsables y/o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, 09 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 050

F. N° 118.776

FINCA SANTIAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Finca Santiago S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de mayo de 2000, a horas diecisiete en la sede social, sita en la calle Gral. Güemes N° 512, de la ciudad de Orán, (provincia de Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas y un director para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio 1999.
- 3º) Consideración de la remuneración al Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261, Ley N° 19.550), por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados

correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

5º) Consideración del destino de Resultados del Ejercicio 1999 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores, y la aprobación de los anticipos efectuados.

6º) Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos, con designación de Presidente y de los titulares para reemplazante en los casos previstos en Estatuto.

7º) Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la firma.

Hasta tres días antes del señalado, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias a Asamblea.

Orán, 04 de mayo de 2000.

Esteban Luis Montenegro

Presidente Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/05/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 065

F. N° 118.802

CENTRO VECINAL BARRIO INTERSINDICAL

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día sábado 03 de junio de 2000, a partir de horas 09,00 en la Escuela Mariquita Sánchez de Thompson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta anterior.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización y Balance General de los Ejercicios al 31/12/98 y al 31/12/99.

4º) Elección total de autoridades.

Nota: Transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes. Para conocimiento de los puntos a tratar y cronograma electoral recabar informe en sede provisoria, en calle El Litoral de Corrientes N° 3084.

Gladys González

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Leandra Garrido

Presidenta

e) 09/05/2000

O.P. N° 063

F. N° 118.799

CAMARA DE ESTACIONES DE SERVICIOS EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicios Expendedores de Combustibles y Afines

(C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 01 de junio de 2000, a horas 19,00, en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, ubicada en España N° 339 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos, Informes del Organo de Fiscalización de los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 1997, 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 1999.

- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Presidente, Secretario y Tesorero y por un (1) año de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Organo de Fiscalización Titular y Suplente.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según Art. 30 de los Estatutos vigentes.

Edgardo A. Romero

Secretario Administrativo

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/2000

RECAUDACION

O.P. N° 071

Saldo anterior.....	\$ 63.752,30
Recaudación del día 08/05/00	\$ 1.339,00
TOTAL	\$ 65.091,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780